



Órgano Centralizado
de Prevención del
LA/FT

Nº 6

Boletín Informativo

Junio | 2026

Órgano Centralizado de Prevención del
Lavado de Activos y del Financiamiento
del Terrorismo.



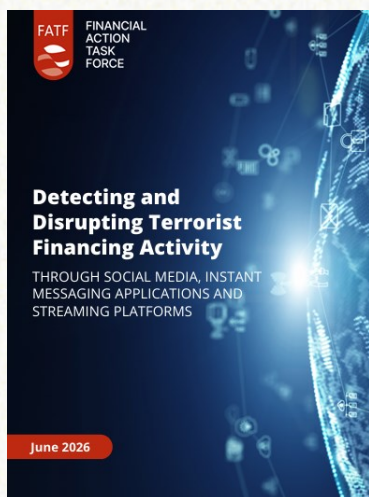
Escanea el QR



Contenido

- 1 Detección e interrupción de actividades de financiación del terrorismo a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea y plataformas de streaming (SMSP)
- 2 Jurisdicciones de alto riesgo y bajo mayor monitoreo del GAFI
- 3 Normas legales
- 4 Noticias Nacionales
- 5 Noticias Internacionales

DETECCIÓN E INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, APLICACIONES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y PLATAFORMAS DE STREAMING (SMSP)



En junio de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el documento **"Detecting and Disrupting Terrorist Financing Activity Through Social Media, Messaging and Streaming Platforms"**, con el objetivo de sensibilizar a las autoridades, entidades financieras y demás actores involucrados sobre el uso creciente de las aplicaciones de mensajería, redes sociales y plataformas de streaming para el financiamiento del terrorismo.

El informe explica que estas plataformas han evolucionado de ser simples herramientas de comunicación a ecosistemas digitales que incorporan funciones de pago, billeteras virtuales, comercio electrónico y mecanismos de monetización.

Estas características han generado nuevas oportunidades para que organizaciones terroristas recauden, transfieran y administren fondos, aprovechando la rapidez, el alcance global y, en algunos casos, el anonimato que ofrecen estos servicios.

Los proveedores de mensajería instantánea (SMSP) representan un desafío para las autoridades en la detección de la financiación del terrorismo, debido a que en ellas se concentran actividades de comunicación, propaganda, reclutamiento y recaudación de fondos, las mismas que están siendo utilizadas por organizaciones terroristas para:

- Difundir propaganda, reclutar miembros y coordinar operaciones (actos terroristas).
- Recaudar, mover y ocultar fondos para financiar sus actividades terroristas.

Tipologías

El informe identifica diversas tipologías empleadas por organizaciones terroristas para obtener y movilizar recursos. Entre ellas se encuentran las campañas de recaudación de fondos presentadas como ayuda humanitaria, el uso de billeteras digitales y códigos QR para realizar transferencias transfronterizas, el empleo de lenguaje codificado para dificultar la detección de las comunicaciones y la obtención de fondos mediante ventas en línea que aparentan ser actividades comerciales legítimas.

Asimismo, se advierte que los terroristas y sus simpatizantes generan ingresos a través de las herramientas de monetización ofrecidas por plataformas para creadores de contenido. Finalmente, el informe destaca que estas organizaciones adaptan continuamente sus métodos para aprovechar las nuevas funcionalidades tecnológicas y evadir los mecanismos de control.

Los proveedores de servicios de mensajería instantánea (SMSP) son empresas que desarrollan o administran aplicaciones que permiten a los usuarios intercambiar mensajes y otros contenidos en tiempo real a través de internet.

Situación actual según las normas del GAFI

El GAFI señala que los proveedores de servicios de mensajería instantánea (SMSP) han evolucionado hacia ecosistemas digitales que integran funcionalidades de pago, billeteras virtuales, comercio electrónico y herramientas de monetización, lo que incrementa el riesgo de que sean utilizados para el financiamiento del terrorismo. Dependiendo del nivel de participación del proveedor en la prestación de estos servicios, podrían aplicarse las obligaciones previstas en las Normas del GAFI en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Para ello, recomienda fortalecer los indicadores de riesgo, mejorar las capacidades de investigación, promover el intercambio oportuno de información entre instituciones privadas y del estado y consolidar la cooperación entre las Unidades de Inteligencia Financiera, las autoridades competentes, las instituciones financieras, los proveedores de servicios de activos virtuales y los proveedores de servicios de mensajería.

Necesidades de respuesta operativa y del sector privado

El GAFI destaca que el financiamiento del terrorismo a través de proveedores de servicios de mensajería instantánea (SMSP) requiere una respuesta coordinada entre autoridades nacionales, entidades reguladas y el sector privado, ya que ningún actor puede afrontar estos riesgos de manera aislada.

Asimismo, el informe resalta el papel fundamental del sector privado en la detección temprana de actividades sospechosas mediante el uso de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, y en el suministro de información que facilite las investigaciones. En este contexto, el GAFI enfatiza que el fortalecimiento de las alianzas público-privadas resulta esencial para comprender los riesgos emergentes, intercambiar buenas prácticas y desarrollar medidas eficaces que permitan prevenir y detectar la financiación del terrorismo, sin afectar el desarrollo de actividades comerciales legítimas.

Recomendaciones

- Reforzar el diálogo entre las autoridades competentes y el sector privado
- Fortalecer la comprensión de los riesgos.
- Desarrollar capacidades operativas.
- Implementar indicadores específicos para detectar riesgos.
- Fortalecer el conocimiento sobre las funciones de monetización de las plataformas digitales.

Es importante que el sector notarial tome conocimiento de las nuevas tipologías, a fin de comprender cómo las nuevas tecnologías y las plataformas digitales pueden ser utilizadas para facilitar actividades relacionadas con el terrorismo y su financiamiento. Este conocimiento fortalece la aplicación del enfoque basado en riesgos y facilita la identificación de señales de alerta durante la prestación de los servicios notariales tales como inconsistencias respecto del perfil del cliente, el origen de fondos o la secuencia de actos realizados.

Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/publications/detecting-and-disrupting-tf-activity-through-smmps.pdf.coredownload.inline.pdf>

Jurisdicciones de alto riesgo y bajo mayor monitoreo del GAFI

El 19 de junio de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional actualizó sus listas de jurisdicciones bajo mayor monitoreo.



JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO (LISTA NEGRA)

Jurisdicciones con serias deficiencias estratégicas para contrarrestar el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Jurisdicciones: República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), Irán y Birmania.

No se han agregado nuevas jurisdicciones a esta lista ni se han retirado jurisdicciones.

Fuente:

<https://www.fatf-gafi.org/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions/call-for-action-june-2026.html>

JURISDICCIONES BAJO MAYOR MONITOREO (LISTA GRIS)

Son aquellas en que el país se ha comprometido a resolver rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados.

Nuevas Jurisdicciones: Bosnia y Herzegovina, Iraq.

Otras Jurisdicciones: Angola, Bolivia, Bulgaria, Camerún, Costa de Marfil, Islas Vírgenes, República Democrática del Congo, Haití, Kenia, Kuwait, Líbano, Papúa Nueva Guinea, República Democrática de Laos, Mónaco, Nepal, Sudán del Sur, Siria, Venezuela, Vietnam y Yemen.

Jurisdicciones retiradas: Argelia, Namibia.

Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions/increased-monitoring-june-2026.html>

NORMAS LEGALES

En junio de 2026 se publicaron las siguientes normas legales de carácter general, de interés para el Sistema de Prevención del LA/FT:

INTERIOR

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 001-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes respecto a su conformación

DECRETO SUPREMO N° 006-2026-IN

Fecha: 06.06.2026

[LEER NORMA](#)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Conforman la Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Tumbes

ORDENANZA N° 007-

2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Fecha: 07.06.2026

[LEER NORMA](#)

ENERGÍA Y MINAS

Decreto Supremo que aprueba controles especiales para las actividades de comercialización de hidrocarburos que pueden ser utilizados en la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas

DECRETO SUPREMO N° 009-2026-EM

Fecha: 26.06.2026

[LEER NORMA](#)

ENERGÍA Y MINAS

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32412 Ley que establece medidas de control y de fiscalización en la distribución el transporte y la comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la minería ilegal.

DECRETO SUPREMO N° 117-2026-EF

Fecha: 26.06.2026

[LEER NORMA](#)

NOTICIAS NACIONALES

Fecha: 08/06/2026



Minería ilegal, crimen organizado y violencia: la agenda ambiental que le espera al próximo presidente de Perú

[Leer la noticia](#)

Fecha: 19/06/2026



Ministerio Público fortalece la recuperación de activos ilícitos con apoyo de Suiza en la II Convención de Extinción de Dominio

[Leer la noticia](#)

Fecha: 26/06/2026



Dirandro incautó 50 toneladas de droga y 1.5 millones de dosis de éxtasis en lo que va del 2026

[Leer la noticia](#)

NOTICIAS INTERNACIONALES

Fecha: 11/06/2026



Fiscalía inicia formalización de 17 imputados por la “Operación Tokio” por lavados activos vinculados al Tren de Aragua

[Leer la noticia](#)

Fecha: 21/06/2026



La ‘quiniela del crimen’: ¿Cómo utilizan los grupos criminales el Mundial 2026 para lavar dinero?

[Leer la noticia](#)

Fecha: 30/06/2026



Informe de la ONU: crece el consumo de drogas sintéticas más potentes en Argentina y el mundo

[Leer la noticia](#)

Evita ser sancionado

Implementa tu Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)



Si eres un sujeto obligado y no has implementado tu SPLAFT estas incurriendo en una infracción



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Fuente:

https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/CAMP_DIF/2018_07/201807_Volante_Evita_ser_sancionado.pdf



**Órgano Centralizado
de Prevención del
LA/FT**